

fano bajo cubierta. La superficie total construida es de 165 metros cuadrados, y útil de 136 metros cuadrados, y, en planta, de 72 metros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle del Cabezuero a través de puerta cancela frente a la vivienda, y linda: Por su frente, derecha y fondo, con la parcela donde se ubica, y a la izquierda, entrando, con la vivienda unifamiliar número 17 de la calle del Cabezuero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2 al tomo 3.358, libro 201, folio 25, finca 13.802, inscripción segunda. Valorada en 18.034.500 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 13 de abril de 1999, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000014024894, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de mayo de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de junio de 1999, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Vicente Tecedor Freijo.—El Secretario.—64.541.

## SEVILLA

### Edicto

#### Cédula de notificación

En el procedimiento menor cuantía 93/1997-M seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, a instancia de don Miguel Orillo Pérez y doña Ana María Aylaga Moreno, contra «Terreno e Inversiones Canarias, Sociedad Anónima», y don José Manuel Palacios Villalón, sobre otorgamiento de escritura, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### Sentencia

En Sevilla, a 13 de septiembre de 1997.

El señor don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 93/1997-M seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Miguel Orillo Pérez y doña Ana María Aylaga More-

no con Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda García, y de otra como demandada «Terreno e Inversiones Canarias, Sociedad Anónima», y don José Manuel Palacios Villalón y, sobre solicitud otorgamiento escritura pública, y,

### Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Manuel Gutiérrez de Rueda, y García, en representación de don Miguel Orillo Pérez y doña Ana María Aylaga Moreno, contra la entidad mercantil «Terreno e Inversiones Canarias, Sociedad Anónima», (TEICA), y contra don José Manuel Palacios Villalón, sobre declaración de derechos, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando que el inmueble descrito en el hecho primero de la demanda, es propiedad de los actores, dando así paso franco al Registro de la Propiedad correspondiente, y sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, en ambos efectos, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado «Terreno e Inversiones Canarias, Sociedad Anónima», y don José Manuel Palacios Villalón, extendiendo y firmo la presente.

Dado en Sevilla a 8 de octubre de 1998.—El Secretario.—64.786.

## SEVILLA

### Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 726/1997, de la entidad «Compañía Mercantil Artes e Industrias Gráficas Minerva, Sociedad Anónima», domiciliada en ronda de la Exposición, 43, Isla de la Cartuja, Sevilla, representada por la Procuradora doña Blanca Osés Giménez de Aragón, he aprobado el Convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho Convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado Juez, Fernando García Campuzano.—La Secretaria.—64.427.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 459/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bes, Sociedad Anónima», contra «Vircusa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local.—Comercial, izquierda planta baja, portal letra B, de la calle Virgen de Águila, número 6, de Sevilla.

Tipo de subasta: 20.475.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—64.662.

## TERRASSA

### Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 63/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Óscar Suárez Fontela, don Aurelio Suárez Fontela, doña Concepción Jiménez Prieto, doña Fuensanta Prieto Álvarez y don Rafael Jiménez Alcaide, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán; por primera vez, el día 27 de enero de 1999, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 26 de febrero de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.º, y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, pieza de tierra situada en el término de Olesa de Bonesvall, parcela 197, del plano particular de donde procede, superficie 1.059 metros